

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N°: E-297/2009 /

COLINA, 27 de febrero de 2009

VISTOS: Acuerdo N° 21, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 05, de fecha 27 de febrero de 2009: Lo informado por la Directora de Administración y Finanzas (S), solicitando autorización del H. Concejo Municipal para ratificar la renovación, del contrato de suministro por el proyecto denominado "Suministro por precios unitarios de escritorio e insumos computacionales para la Ilustre Municipalidad de Colina" ID-2686-41-LE08 con la Sociedad Proveedores Integrales PRISA S.A.; Decreto Alcaldicio N° E-837/2008 de fecha 17.06.08 que aprueba Contrato de fecha 02 de junio de 2008, suscrito entre la I. Municipalidad de Colina con la sociedad antes individualizada; Oficio de fecha 10 de febrero de 2009, del Director de Administración y Finanzas (S); Memorandum N° 28/09 de fecha 22.01.09, de Asesoría Jurídica; Decreto Alcaldicio N° E-694/2008 de fecha 22.05.08 que promulga Acuerdo N° 39/2008; Fotocopia de Acta de Adjudicación; Bases Administrativas respectivas en su N° 4.1.; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánicas Constitucional de Municipalidades",

DECRETO :

Promulgase el acuerdo N° 21, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 05, de fecha 27 de febrero de 2009, **SE ACUERDA:** Ratificar la renovación del contrato de suministro por el proyecto denominado "Suministro por precios unitarios de escritorio e insumos computacionales para la Ilustre Municipalidad de Colina" ID-2686-41-LE08 con la **Sociedad Proveedores Integrales PRISA S.A.**, por un nuevo período (08 meses).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS,

Alcaldesa (S).

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,

Secretario Municipal.



~~CARLOS GARCIA LECAROS~~

~~SECRETARIO MUNICIPAL~~

~~DSR/CGL/phf~~

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Interesado
- Oficina de Partes y Archivo

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 21/2009

VISTOS: Estos antecedentes: Lo informado por la Directora de Administración y Finanzas (S), solicitando autorización del H. Concejo Municipal para ratificar la renovación, del contrato de suministro por el proyecto denominado "Suministro por precios unitarios de escritorio e insumos computacionales para la Ilustre Municipalidad de Colina" ID-2686-41-LE08 con la Sociedad Proveedores Integrales PRISA S.A.; Decreto Alcaldicio N° E-837/2008 de fecha 17.06.08 que aprueba Contrato de fecha 02 de junio de 2008, suscrito entre la I. Municipalidad de Colina con la sociedad antes individualizada; Oficio de fecha 10 de febrero de 2009, del Director de Administración y Finanzas (S); Memorandum N° 28/09 de fecha 22.01.09, de Asesoría Jurídica; Decreto Alcaldicio N° E-694/2008 de fecha 22.05.08 que promulga Acuerdo N° 39/2008; Fotocopia de Acta de Adjudicación; Bases Administrativas respectivas en su N° 4.1.; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánicas Constitucional de Municipalidades", **SE ACUERDA:** Ratificar la renovación del contrato de suministro por el proyecto denominado "**Suministro por precios unitarios de escritorio e insumos computacionales para la Ilustre Municipalidad de Colina**" ID-2686-41-LE08 con la **Sociedad Proveedores Integrales PRISA S.A.**, por un nuevo período (08 meses).